

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	15001453004201800I7603
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO MOLINA MOLINA
DEMANDADO:	EVARISTO TADEO SUÁREZ CÁRDENAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO:	DECLARA DESIERTO EL RECURSO

Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la providencia de doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), como quiera que no fue aportado el escrito de sustentación de la alzada en el término allí concedido, es del caso declarar desierto el recurso.

Por secretaría déjense las constancias de rigor y efectúese la comunicación al Juzgado de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 05**, hoy DIEZ (10)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2206144e75fb9471c2b181b54633ec26aea4761cf66dccb907a71dfc23806c5**

Documento generado en 09/02/2023 03:02:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**